



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNITAQUI
UNIDAD DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 000121 /

MAT.: PERSONAL. Apruébese Contrato de prestación de Servicios de don Mary Ester Maluenda Ortiz, programa Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano - Rural año 2.017, Item 21 04 004.-

PUNITAQUI, 30 ENE. 2017

VISTOS: la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; ley N° 20.981, aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1664 de fecha 21 de diciembre de 2.016, aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.017; Decreto N° 48 de fecha 19 de enero de 2017, aprueba Programa Comunitario denominado "Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017; Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 19 de diciembre de 2016, designa Alcalde Subrogante a doña Karina Aguirre Cerda; Contrato de Prestación de Servicios celebrado con fecha 3 de enero de 2.017, suscrito entre la I. Municipalidad de Punitaqui y Mary Ester Maluenda Ortiz, y en uso a las atribuciones que me confiere el cargo, se dicta el siguiente:

DECRETO

1. **APRUEBESE**, el Contrato de Prestación de Servicios, celebrado con fecha 3 de enero de 2.017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punitaqui, R.U.T. N° 69.040.900-3, representada legalmente por su Alcaldesa (S) doña Karina Aguirre Cerda, cédula nacional de identidad N° , y don Mary Ester Maluenda Ortiz, cédula nacional de identidad N° , correspondiente al programa Punitaqui Promueve el Desarrollo Equitativo Urbano-Rural año 2.017.-

2. **PÁGUESE**, la Prestación de Servicios pactada a contar desde el 1 de enero de 2.017 y hasta el día 31 de marzo de 2.017.-

3. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Contrato al Item 21 04 004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDARY ALFARO LEGER
SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/SALUPC/sce.

Distribución:
Depto. Finanzas
c.c. Secretaría Municipal
c.c. Oficina de Partes
Arch. Carpeta Personal



KARINA AGUIRRE CERDA
ALCALDESA (S)